



DECRETO N° 56
TEMUCO,
09 MAR. 2015

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior.
- 2.- Los D.S. N° 164 de 1981, N° 39 y N° 711 de 1987, del Ministerio de Salud.
- 3.- La Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- D.A. N° 4820 del 11.12.2014, que Aprueba Presupuesto Área Salud Municipal año 2015.
- 5.- Res. Exta N° 4207 del 29.09.2014 que aprueba Convenio de Apoyo a la Gestión Local en AFS "Apoyo Traslado Pacientes" suscrito el 10.09.2014, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 6.- Res. Exta N° 6165 del 31.12.2014 que aprueba Prórroga Convenio de Apoyo a la Gestión Local en AFS "Apoyo Traslado Pacientes", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, Prórroga Convenio de Apoyo a la Gestión local en AFS "Apoyo Traslado Pacientes" (C.Costos 31.61.00), suscrito el 10.09.2014, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 2.- Las cláusulas del referido Convenio se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVAJRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



CVE/MSV/ML/CPV/sr.

DISTRIBUCION:

- El Indizada
- Of de Faxes Municipal
- Departamento de Salud



R	M	V	W



traslado pacientes.

REF.: APRUEBA PRORROGA CONVENIO APOYO A LA GESTIÓN LOCAL CON MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.

RESOLUCION EXENTA Nº 6165

MMK/FPH/CPC

TEMUCO, 31 DIC 2014

VISTOS; estos antecedentes:

- 1.- Resolución Exenta Nº 4207 de fecha 29.09.2014, del Servicio de Salud Araucanía Sur, que aprueba Convenio de Apoyo a la Gestión Local suscrito con fecha 10 de septiembre de 2014 con la Municipalidad de Temuco.
- 2.- Ordinario Nº 397 de fecha 30 de noviembre de 2014, de la Municipalidad de Temuco.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por resolución del Vistos 1 anterior, se aprobó convenio de apoyo a la gestión local de fecha 10.09.14, suscrito por este Servicio de Salud con la Municipalidad de Temuco, a fin de asignar recursos para gastos operacionales y para contratación de recurso humano.
- 2.- Que por oficio del Vistos 2 anterior, la Municipalidad solicita prórroga del plazo de ejecución del convenio referido, entre otros, considerando que se encuentra en proceso la total ejecución de los recursos.
- 3.- Que conforme lo dispuesto en la cláusula décimo segunda del Convenio referido, el Servicio puede autorizar, excepcionalmente y por razones fundadas, previa solicitud formal de la Municipalidad, que los recursos no ejecutados sean utilizados para dar continuidad a los programas de salud, mediante resolución del Servicio de Salud.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en:

- 1.- DFL Nº 1/05 que fija texto refundido D.L. 2763/79 que crea los Servicios de Salud;
- 2.- D.S. 140/05 del M. de Salud que reglamenta los Serv. de Salud;
- 3.- D.F.L. 1/19.414/97 del M. de Salud;
- 4.- Decreto Nº146/2014 del Ministerio de Salud, que designa Director Suplente del Servicio de Salud Araucanía Sur.
- 5.- Resol 1600/08 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- **AUTORIZASE LA PRORROGA** del plazo de vigencia del convenio de apoyo a la gestión local de fecha 10.09.14, suscrito por este Servicio de Salud con la Municipalidad de Temuco, hasta el **31 de marzo de 2015**.

2.-NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Municipalidad,
remitiéndole copia íntegra de la misma.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Milton Moya Krause
MILTON MOYA KRAUSE
DIRECTOR (T. y P.)
SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR

Nº 2036/31.12.14

DISTRIBUCION:

Municipalidad

Dpto. Red Asistencial

Depto. Jurídico

Depto. Finanzas

Archivo